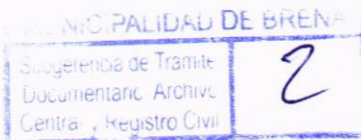




JESÚS MARÍA
VIVE BIEN



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que:

Don: ACOSTA LLANCARE ABRAHAM DANTE

Doña: MACHUCA BREÑA ANDREA VICTORIA

Natural de : LIMA

Natural de : LIMA

Nacionalidad : PERUANA

Nacionalidad : PERUANA

Edad : 50 años

Edad : 32 años

Estado Civil : Divorciado(A)

Estado Civil : Soltero(A)

Profesión u Ocupación : :

Profesión u Ocupación : :

ABOGADO

ABOGADA

Domicilio :

Domicilio :

JR. NAZCA Nro. 656 Int. 204 Distrito : JESUS MARIA

HUANCABAMBA Nro. 1060 Int. 5 Distrito : BREÑA

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil.

Jesús María , 16 de SEPTIEMBRE del 2021

* Publicar en un Diario por una sola vez.

* Publicar en la Municipalidad de Breña Durante ocho(8) días y devolverlo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL